

ACUERDO No. 04 2013
(26 de febrero de 2013)

Hoja 1 de 2

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para el período 2013 - 2016.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución 00710 de 2012 y los Estatutos de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de diciembre de 2003, el Gobierno Nacional expidió la Ley 872, mediante la cual se creó el "Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios".

Que mediante los Artículos 72 y 74 de la ley 1438 de 2011 se definieron los contenidos términos y procedimiento para la presentación, aprobación y evaluación del plan de gestión a presentar por parte de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado

Que el Decreto 2145 de 1999, establece las directrices a seguir por parte de las Oficinas de Planeación y de Control Interno, respecto a la gestión por dependencias e institucional.

Que la resolución 710 del 30 de marzo de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó lo definido en los artículos 72 y 74 de la ley 1438 de 2011 y que en su anexo N°2 incluye entre sus estándares la evaluación de los planes de gestión y de desarrollo institucional

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA propende por el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, buscando siempre un entorno de comportamientos éticos garantes de una buena administración de los planes, programas y recursos que buscan proporcionar bienestar colectivo y un desarrollo local equitativo.

Continuación Acuerdo No. **04**

26 FEB 2013

Hoja 2 de 2

Que producto de la orientación estratégica se definen los lineamientos básicos para alcanzar los objetivos propuestos a través del Plan de Desarrollo Institucional.

Que en virtud de lo anterior la Dra. Lyda Marcela Pérez Ramírez, Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja expidió la Resolución No. 258 del 7 de Septiembre de 2012 por la cual se adoptó la metodología para la definir el direccionamiento estratégico de la institución para el periodo 2012 - 2016

Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional presentada por la Dra. LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ, Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, para el periodo 2013-2016. Documento contentivo del "PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013 -2016" en 132 folios y un anexo en medio magnético, que forman parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los **26 FEB 2013**



LUIS HERNANDO CALIXTO PAIPA
Presidente Junta Directiva
E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja



LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ
Secretaria Junta Directiva
E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja

Proyecto: Dr. Fredy Maldonado P., Coordinador de Calidad

Revisó: Dr. Carlos Vargas Cantor, Asesor Desarrollo de Servicios